

# HOJA DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Formulario de toma de datos)

D.:  
DNI/NIF:  
Domicilio:  
Teléfono  
Email:

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del deber legal de información establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, se les facilita la siguiente información básica relativa a los datos personales facilitados

<b>Responsable del tratamiento</b>	COHEBU MEDIADORES DE SEGUROS, SL AVDA V CENTENARIO, 69 EDF DESCUBRIDORES LOCAL 3, SANLUCAR DE BARRAMEDA, CADIZ INFO@COHEBU.COM info@cohebu.com
<b>Finalidades del tratamiento</b>	Prestar Servicio Profesional de Mediación / Análisis de Perfiles personales y riesgos Contratación de pólizas Seguimiento y Gestión de incidencias y siniestros Remisión de publicidad sobre servicios o productos financieros
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Artículo 63.3 Ley de Mediación en Seguros y Reaseguros Privados Ejecución de un contrato Consentimiento del interesado
<b>Destinatarios</b>	Compañías de Seguro y/o Reaseguros Agencias de suscripción Otras corredurías En su caso, Ministerio de Justicia (Registro de Contrato de Seguros)
<b>Derechos</b>	Tiene derecho a acceder, suprimir y rectificar los datos, así como a otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
<b>Procedencia</b>	
<b>Delegado de Protección de Datos (DPD)</b>	jmrosales@protectiondata.es

## INFORMACIÓN PREVIA

1. La actividad profesional de los corredores/corredurías de seguros está regulada en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2. Para su conocimiento y a los efectos legalmente prevenidos, le informamos que éste/a corredor/correduría de seguros:

- Cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley estando inscrito/a en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros, Corredores de Reaseguros y sus Altos Cargos con el número de clave CS-J/078 que Vd. puede comprobar en la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones [www.dgsfp.mineco.es](http://www.dgsfp.mineco.es).
- Tiene suscrita póliza de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera legalmente establecida, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 157 apartados g, en relación al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales
- Cuenta con un departamento de atención al cliente externalizado, encargado de atender y resolver dudas sus quejas y

## COHEBU MEDIADORES DE SEGUROS, SL

AVDA V CENTENARIO, 69 EDF DESCUBRIDORES LOCAL 3. CP: 11540. SANLUCAR DE BARRAMEDA, CADIZ

reclamaciones a través del INSTITUTO ATLANTICO DEL SEGURO (INADE) frente al cual se encuentra D. ADOLFO CAMPOS CARBALLO y cuyos datos de contacto son los siguientes: INADE ATENCIÓN AL CLIENTE, C/La Paz 2, Bajo, 36202 PONTEVEDRA, con teléfono 986-485-228. Email asesoria@cohebu.com

d) Tiene establecido el tratamiento de sus datos de carácter personal, de conformidad con lo previsto en el artº 13 del Reglamento(UE)2016/679, habiendo recibido la preceptiva información que consta en el presente escrito.

e) En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.3 del En cumplimiento de lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, le comunicamos que esta Correduría/Corredor, percibirá sus retribuciones de las Compañías de Seguros, en forma de comisiones y del cliente en forma de honorarios profesionales, le comunicamos que esta Correduría/Corredor, percibirá sus retribuciones de las Compañías de Seguros, en forma de comisiones y del cliente en forma de honorarios profesionales.

3. Los corredores/corredurías de seguros son los únicos profesionales facultados para asesorarle desde la más estricta independencia e imparcialidad, respecto de las compañías aseguradoras. Es por ello, que la ofertas que sometemos a su consideración han sido basadas en un análisis objetivo, consistente en analizar un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado en los riesgos objetos de cobertura, de modo que pueda formular una recomendación, considerando que corresponde a su petición dentro de una valoración de méritos para buscar una correcta cobertura a sus requerimientos y necesidades.

4. El corredor/correduría informa igualmente al cliente del contenido del artº 21 de la Ley 50/1980 de Contrato de Seguro, de forma tal que las comunicaciones que el mediador curse a la aseguradora surtirán los mismos efectos como si los realizara el propio interesado (tomador).

5. La correduría informa al cliente, de conformidad con lo previsto en el art. 173.1.f) del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero que actúa siempre en representación del cliente, defendiendo sus intereses y derechos frente a las compañías aseguradoras con las que contrate, y que la remuneración que recibe en relación con el contrato de seguro es una combinación de comisión incluida en la prima del seguro y una cantidad abonada directamente por el cliente en concepto de honorarios profesionales.

6. El tomador del seguro abajo firmante, o en su defecto el representante autorizado por éste, reconoce haber recibido en esta fecha y antes de la celebración del contrato de seguro solicitado, toda la información recogida en los arts. 172 y siguientes del Real Decreto ley 3/2020 de 4 de febrero.

Mediante el presente escrito y en méritos del principio de autonomía de la voluntad de las partes, el cliente otorga consentimiento expreso al corredor/correduría para que éste pueda solicitar cotizaciones, modificar o rescindir los contratos de seguros en vigor y mediar y celebrar en su nombre nuevos contratos de seguro, para la mejor protección del cliente.

## **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

---

<b>Identidad:</b>	COHEBU MEDIADORES DE SEGUROS, SL
<b>Dirección Postal:</b>	AVDA V CENTENARIO, 69 EDF DESCUBRIDORES LOCAL 3, SANLUCAR DE
<b>Teléfono:</b>	INFO@COHEBU.COM
<b>Correo electrónico:</b>	info@cohebu.com
<b>Delegado de Protección de Datos:</b>	jmrosales@protectiondata.es

---

## **COHEBU MEDIADORES DE SEGUROS, SL**

AVDA V CENTENARIO, 69 EDF DESCUBRIDORES LOCAL 3. CP: 11540. SANLUCAR DE BARRAMEDA, CADIZ

## FINALIDADES BASADAS EN CONSENTIMIENTO

- Autorizo a Prestar Servicio Profesional de Mediación y Asesoramiento financiero, incluido análisis de mi perfil personal.
- Autorizo a celebrar nuevos contratos, modificar y/o resolver los contratos de seguros ya vigentes.
- Autorizo a tratar datos de salud necesarios para productos aseguradoras y financieros que así lo requieran.
- Autorizo a recibir información y publicidad por cualquier medio sobre productos o servicios aseguradores y financieros.

La información de carácter personal será objeto de tratamiento mientras esté vigente la relación contractual con las entidades objeto de intermediación, y una vez extinguida ésta, se conservará durante el plazo legal de responsabilidad.

Ello no obsta la posibilidad de los tratamientos autorizados por Vd. para los supuestos de nuevas contrataciones, ni los tratamientos para finalidades publicitarias, conservándose esta información mientras Vd. no ejercite su derecho de supresión u oposición y posteriormente durante los plazos legales de reclamación.

En base a la información facilitada, se realizan análisis de su perfil personal al objeto de prestarle un eficaz asesoramiento. Los datos proporcionados a las Compañías o entidades pueden ser tratados por las mismas al objeto de adoptar decisiones automatizadas, en base a sus estadísticas de análisis de riesgos. En tal caso, se trataría de decisiones permitidas por la normativa, al ser necesaria para la celebración de un contrato con la compañía o entidad.

## FINALIDADES BASADAS EN MISION DE INTERÉS PÚBLICO Y OBLIGACIONES LEGALES

La Ley 26/2006, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, o cualquier norma que la sustituya en un futuro autoriza al Corredor para tratar los datos de las personas que a ellos se dirijan, sin necesidad de su consentimiento:

- 1) Antes de celebrar el contrato, para ofrecerles asesoramiento independiente, profesional e imparcial, y facilitar dichos datos a la entidad aseguradora o reaseguradora con la que fuese a celebrarse el correspondiente contrato.
- 2) Después de celebrado el contrato, para facilitar al tomador, al asegurado y al beneficiario del seguro la información que reclamen sobre cualquiera de las cláusulas de la póliza y, en caso de siniestro, a prestarles su asistencia y asesoramiento.

Todas las demás finalidades tienen base legítima en su consentimiento, tanto las propias del contrato que suscribe con esta Correduría como la/s póliza/s que en su caso se formalicen. Igualmente, su consentimiento es la base de los tratamientos publicitarios que Vd. autorice, sin que en ningún caso la retirada de ese consentimiento condiciona la ejecución del contrato de Mediación.

## DESTINATARIOS

Los datos personales sólo serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales, por ejemplo, a la Administración Tributaria, o a las entidades aseguradoras, agencias de suscripción u otras corredurías de seguros en la medida necesaria para las cotizaciones de seguros, suscripción de pólizas o ejecución las mismas, comunicación precisa para la ejecución del contrato de Mediación. Igualmente, en aquellos casos que la normativa lo determina, se comunicarán al Ministerio de Justicia como organismo encargado del Registro de Contratos de Seguro.

En el caso de que se soliciten cotizaciones o contraten pólizas con entidades aseguradoras extranjeras fuera del Espacio Económico Europeo, las transferencias internacionales de los datos estarán amparadas por el Reglamento Europeo de Protección de Datos o en su caso por el Acuerdo EU-US Privacy Shield.

## DERECHOS

Cualquier persona tiene derecho a revocar su consentimiento inicial, a solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, a solicitar su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse a su tratamiento (si hay interés público o interés legítimo) y/o el derecho a la portabilidad de los datos.

En todos los casos podrá ejercer sus derechos por correo electrónico dirigido a [jmrosales@protectiondata.es](mailto:jmrosales@protectiondata.es), acompañado de documento de identidad.

Cualquier persona puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, estando los formularios disponibles en la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es) en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos.

Respecto a las finalidades de tratamientos publicitarios autorizadas por su consentimiento, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a la retirada. El firmante es informado de cuanto antecede, y otorga al efecto su consentimiento en las finalidades marcadas, tal y como exige el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679.

Cliente:

NIF/CIF:

En ..... a ..... de ..... de .....